

mas, D.<sup>n</sup> Juan Leones, D.<sup>n</sup> Diego Leones, D.<sup>n</sup> Pedro Marín  
y D.<sup>n</sup> Francisco Manuel Cano Residores =

Juan Lopez

Despachada

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por Juan Lopez Aldeve de esta ciudad y morador en el Puerto de Sumbaxar de este término y Diputado de su comprehension manifestando estarle debiendo un año el alquiler de la Cava que se halla ocupada con la Paja para las Nales tropas que transitan por dho Partido, como tambien el importe de su salario debengado por su ocupacion y trabajo que tiene en la subministracion de dicha Paja suplicando a esta ciudad se digna Despachar el libramiento correspondiente; y por el Informe del contador consta que segun los anteriores pagos se le estan debiendo un año vendido en el presente, y por el ciento y cinquenta y cinco Nales, los ciento de dho salario, y los cinquenta y cinco del Alquiler de dha Cava ocupada con Paja para las Nales tropas y a todo Inteligenciada esta Ciudad = Acordo que el Mayor como a propios de y pague a dho Juan Lopez los referidos ciento cinquenta y cinco Nales vellon, y para ello se le Despache formal libranza con la qual y Nulo tomada la razon por el Contador se le bonifiquen en sus Cuentas =

la original de la

tocada

Despachada

En este Ayuntamiento se a buuelto abex el memorial de Ginés Antonio Cabrera, y Fran.<sup>co</sup> Ramon Gaxia oficiales de Pluma de la Contaduria de esta Ciudad copresando haber copiado las tres cuentas de los propios y Rentas de esta Ciudad de los años de mil setecientos cinquenta y cinco para cinquenta y seis, y vizquiente en que han gastado trescientos setenta y cinco Pieps de Papel Comun Indiviso veis de oficio que uno

*[Decorative flourish]*

